



Índice

REGLAMENTO DE CAMPO Y GOLF.....	2
CAPITULO 1 - Lineamientos Generales de Etiqueta y Convivencia.....	2
CAPITULO 2 – Registro y Salidas al Campo	3
CAPITULO 3 – Grupos Fijos	5
CAPITULO 4 – Infantiles y Juveniles	7
CAPITULO 5 – Invitados y Acompañantes	8
CAPITULO 6 – Práctica y áreas colindantes.....	8
CAPITULO 7 – Carritos	9
CAPITULO 8 – Caddies	10
CAPITULO 9 – Diversos.....	11
CAPITULO 10 – Reglas de Juego	12
CAPITULO 11 – Subcomités.....	12
CAPITULO 12 – Intercambios	13
CAPITULO 13 – Sanciones	14

REGLAMENTO DE CAMPO Y GOLF

CAPITULO 1 - Lineamientos Generales de Etiqueta y Convivencia

El presente Reglamento de Campo y Golf, establece los lineamientos, las reglas básicas y fundamentales de ética, convivencia y conducta esperada de todos los jugadores y sus invitados.

- I. **Socios de Nuevo Ingreso** - Todo nuevo Socio deberá sostener cuando menos dos pláticas con quien designe el Consejo de Administración, sobre la tradición de comportamiento en el campo de golf, que son esencia de cortesía y buenos modales para ayudar a todos a disfrutar su juego y sobre todo, a promover las buenas relaciones entre los Socios.
- II. **Cuidado del Campo** - Cada jugador es un aliado en el mantenimiento del campo y es responsable de hacer las reparaciones necesarias derivadas de su juego. Esto implica la reparación de divots, el arreglo adecuado de las trampas y el cuidado general de todas las áreas con las que se entra en contacto.
- III. **Velocidad de juego** - Como regla general, se deben completar 9 hoyos en 2:15 horas, y se debe procurar mantener a la vista al grupo que va enfrente. Las pausas en los refugios deben ser breves y sin interrumpir el ritmo de juego.
- IV. **Vestimenta** - La etiqueta de vestir para jugar golf debe mantenerse de acuerdo con los lineamientos publicados por el Club. Esto aplica también para las áreas de práctica.
- V. **Etiqueta en el lenguaje y comportamiento** – Se asume un comportamiento honorable y un lenguaje adecuado en todo el campo, pero sobre todo en áreas de convivencia como refugios y snack de salidas. Las faltas de respeto o profanidades serán sancionadas.
- VI. **Música** - Se permite poner música durante el juego, siempre y cuando el volumen se mantenga a un nivel razonable y que solo se escuche dentro del grupo propio. Cuando exista proximidad entre grupos, el volumen deberá ajustarse para cumplir este objetivo de cortesía hacia los demás.
- VII. **Productos de tabaco** - Todos los jugadores que hagan uso de productos de tabaco serán responsables de mantener el campo limpio, libre de colillas, restos de puro o basura relacionada. Todos los hoyos cuentan con cestos de basura donde deben depositarse todos los deshechos.
- VIII. **Higiene General** - Se hace un atento llamado a utilizar las instalaciones de sanitarios que existen dentro y fuera del campo para cubrir las necesidades fisiológicas.
- IX. **Autorización para jugar** - Cualquier jugador, sin distinción de edad, género, sea Socio o invitado, deberá contar con el visto bueno del profesional de golf para salir a jugar al campo o utilizar las áreas de práctica.

- X. **Invitados** - Los Socios serán responsables de que sus invitados cumplan con los lineamientos establecidos en este Reglamento.
- XI. **Acompañantes** – Todos los integrantes de un grupo deberán ser jugadores. En casos excepcionales, el starter o el profesional de golf podrá autorizar la salida de un acompañante, quien deberá sujetarse a reglas y límites estrictos de espacios y movimientos.
- XII. **Reglas de juego** – Aplican todas las reglas vigentes publicadas por la Federación Mexicana de Golf, la USGA y las Reglas Locales que se publiquen en las circulares, folletos, displays, avisos o tarjetas de juego.
- XIII. **Peatones y no jugadores** – La prioridad dentro del campo de golf siempre es para los golfistas, por lo que se debe guardar el debido respeto, silencio y pausas para permitir el juego sin interrupciones y minimizando riesgos. Cualquier persona dentro del campo de golf (no jugador) que se conduzca a pie o en carrito, tiene la obligación de no interrumpir, mantenerse fuera de las líneas de tiro, guardar silencio y esperar a los grupos en juego.
- XIV. **Autoridad** - El equipo de profesionales, starter y marshals, así como cualquier oficial de golf uniformado, tiene la autoridad para asegurar el cumplimiento del presente Reglamento. El Comité de Golf, apoyado por el Consejo de Administración, brindará todo el respaldo a los colaboradores de campo para que ejerzan sus funciones, en forma cordial y respetuosa, sin excepción, privilegio o distinción alguna a ningún Socio.

CAPITULO 2 – Registro y Salidas al Campo

- XV. Con independencia de lo establecido en el Reglamento General del Club, en ningún caso se permitirá el acceso a las instalaciones de golf a socios morosos, sancionados o suspendidos.
- XVI. Para salir al campo, los jugadores deberán registrarse con el Starter en forma personal, o a través de los medios que establezca el Club.
- XVII. En términos generales, las reservaciones pueden hacerse hasta con 6 días de anticipación.
- XVIII. Las reservaciones las podrá hacer un solo integrante del grupo, quien registrará a los demás jugadores y será el titular responsable de dicha reserva.
- XIX. El jugador titular de la reservación también es responsable de cumplirla. En caso de no presentarse puntualmente en el horario reservado, o de utilizar en forma indebida las herramientas de reservación, será acreedor a las sanciones que determine el Consejo de Administración por recomendación del Comité de Golf.
- XX. El número mínimo de jugadores por grupo de salida es de 3 personas.

- XXI. Se permitirá la salida de uno o dos jugadores únicamente en los siguientes horarios, aunque queda a criterio del starter en turno por cuestiones de capacidad, clima u otros factores:
- Martes a jueves, antes de 7:00 AM o después de la 1:00 PM
 - Los viernes, antes de 7:00 AM o después de 4:00 PM
 - Fines de semana y días festivos, después de 4:00 PM
- XXII. Las reservaciones podrán cancelarse a más tardar a las 4 PM del día anterior a su fecha. Posteriormente, la reservación se considera como confirmada y la inasistencia del grupo podrá ser sancionada.
- XXIII. Para grupos de 4 o menos jugadores, el starter tendrá la facultad de incorporar jugadores adicionales para formar grupos de máximo de 5 jugadores con quienes se encuentren presentes en el horario y se hayan registrado en lista de espera.
- XXIV. Con excepción de los Horarios Fijos para grupos en fines de semana, todas las salidas están sujetas a disponibilidad de horario, conforme a la información reportada por el starter o a través de los medios establecidos por el Club. Para obtener una salida deberá hacerse la reservación con el starter, atendiendo en el estricto orden en que se vayan anotando o a través de los medios establecidos para ello. Esto incluye días entre semana y días feriados en los que no hay Horarios Fijos.
- XXV. Únicamente se permiten salidas por las mesas de los hoyos 1 y 10, salvo circunstancias especiales previamente autorizadas por el Comité de Golf, como torneos y eventos que requieran salidas simultáneas por escopetazo.
- XXVI. Las salidas estarán espaciadas por intervalos de 10 minutos y se puede reservar cualquier horario disponible, con una semana de anticipación como máximo.
- XXVII. No existe distinción de género o de ninguna otra índole para la designación de horarios de salida.
- XXVIII. El starter en turno es el único responsable de administrar las reservaciones de salidas, mediante mecanismos públicos que se encontrará a la vista de todos los jugadores en la caseta de salidas.
- XXIX. Los horarios disponibles para salidas serán determinados por huso horario, condiciones climáticas y otros factores como torneos o eventos especiales.
- XXX. Cualquier jugador que salga al campo cuando no hay staff de golf presente, sobre todo en la caseta de salidas, lo hace bajo su propio riesgo y está obligado a ir acompañado de un caddie (por persona) o por un profesional (por grupo).
- XXXI. Las reservaciones que requieran realizarse con más de una semana de anticipación serán consideradas como eventos especiales y deberán ser autorizadas por el Comité de Golf.

- XXXII. Para reservar, es necesario proporcionar los nombres de al menos tres jugadores por cada grupo.
- XXXIII. Los fines de semana, los horarios disponibles comienzan al concluir las salidas de los Horarios Fijos. En caso de inasistencia por parte de un grupo de Horario Fijo, ese horario estará disponible para cualquier persona.
- XXXIV. El tiempo de juego establecido es de máximo 2:15 horas por cada 9 hoyos (15 minutos promedio por hoyo), independientemente del número de jugadores.
- XXXV. Los fivesomes y foursomes tienen preferencia en el campo, por lo que los grupos de 3 o menos integrantes que les vayan siguiendo deberán respetar el tiempo de juego del grupo de enfrente
- XXXVI. Los jugadores están obligados a presentarse en su respectivo horario y mesa de salida al menos con 5 minutos de anticipación. Cualquier retraso puede implicar la cancelación de la salida.

CAPITULO 3 – Grupos Fijos

- XXXVII. Se entiende como Grupo Fijo (también conocido como Horario Fijo o Salida Fija) a aquellos grupos de jugadores que, basados en su historial de asistencia, constancia, puntualidad y conducta, se les reserva un Horario Fijo de salida los jueves, sábados y/o domingos.
- XXXVIII. Los Horarios Fijos son un beneficio que brinda el Club por las razones expuestas, pero no existe obligación alguna del Club de otorgarlo, ni se confiere derecho adicional o privilegio especial a los Socios que cuentan con un Horario Fijo.
- XXXIX. El Comité de Golf en turno se reserva el derecho de administrar, asignar, cancelar o modificar este beneficio en la medida que lo considere adecuado en beneficio del Club y de toda la comunidad de golf.
- XL. La asignación de Horarios Fijos no lleva implícita una vigencia, pero se encuentra sujeta a revisión trimestral de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
- XLI. Por definición, los Grupos Fijos consisten en un grupo de jugadores constante y consistente, por lo que se asume que serán siempre las mismas personas. Fuera de cierta variabilidad normal en la asistencia, cualquier Grupo Fijo que pretenda utilizar el horario para hacer rotación de jugadores será cancelado.
- XLII. No existen Grupos Fijos en días feriados.
- XLIII. No existe distinción de género o de ninguna otra índole para la designación de Horarios Fijos.
- XLIV. Los Horarios Fijos solo pueden asignarse a Socios titulares o sus cónyuges. No hay disponibilidad para Socios juniors o juveniles.

- XLV. Los Horarios Fijos se ajustarán de acuerdo con la visibilidad, condiciones del campo y huso horario correspondiente.
- XLVI. Existen 30 Horarios Fijos disponibles, repartidos equitativamente entre el hoyo 1 y el hoyo 10.
- XLVII. Los fines de semana existe una breve pausa al finalizar los primeros 9 hoyos para dar cabida a todos los Horarios Fijos, pero el grupo deberá estar preparado para salir a la segunda vuelta 5 minutos después del aviso del starter. En caso contrario, perderá el turno y deberá esperar la siguiente salida disponible.
- XLVIII. Cualquier variación en los horarios debida a retrasos, ausencias, cuestiones climáticas o de cualquier otra índole, será administrada por el starter y los marshals de campo. Su decisión será inapelable.
- XLIX. Para adquirir y conservar el beneficio de un Horario Fijo, se establece un sistema meritorio a base de puntualidad y asistencia.
 - L. Para solicitar Horario Fijo, se requiere de un mínimo de 3 jugadores permanentes en el Grupo solicitante, cuyos nombres deberán registrarse ante el Comité de Golf señalando el día y horario preferido. De igual forma, cualquier Grupo Fijo que pierda el número mínimo de jugadores, será dado de baja.
 - LI. Por ningún motivo se permitirá la salida de Grupos Fijos cuando haya menos de 3 jugadores presentes. Esto será considerado como falta de asistencia.
 - LII. Cada Grupo Fijo deberá contar con dos Socios responsables, cuyos datos de contacto deben registrarse ante el Comité de Golf.
 - LIII. No existe un número máximo de jugadores definido para un Grupo Fijo, pero todos los integrantes que participen en forma regular deberán registrarse como parte del Grupo.
 - LIV. La asistencia se limita a un máximo de 5 jugadores por cada horario de salida. Es responsabilidad propia del Grupo designar a los participantes que acudan en cada ocasión.
 - LV. En caso de existir excedente de jugadores en un grupo, las personas adicionales deberán anotarse en la lista de espera y formarse para turno de salida posterior a los Horarios Fijos.
 - LVI. Se permite la salida de jugadores no registrados en el Grupo Fijo (incluso invitados), siempre y cuando se encuentre presente al menos uno de los responsables del Grupo y no se exceda de 5 jugadores.
 - LVII. El hecho de contar con un Horario Fijo no da por concedida la salida, por lo que deberá confirmarse la asistencia a más tardar a las 4 PM del día anterior a su fecha. La confirmación debe realizarse con el starter o a través de los mecanismos establecidos por el Club.
 - LVIII. Al no contar con la confirmación, el horario se considera disponible y el starter puede negar la salida y asignar el horario a otros jugadores, aun cuando se presentaran a jugar los integrantes del Grupo Fijo.

- LIX. Los Grupos Fijos tienen la obligación de avisar cuando no se vayan a presentar a jugar. La falta de aviso ameritará una amonestación y/o sanción.
- LX. No hay tolerancia de horario, por lo que los Grupos Fijos deberán estar presentes en la mesa de salida con la suficiente anticipación. En caso de no presentarse a tiempo el mínimo de 3 jugadores, el grupo perderá la salida y estará sujeto a disponibilidad, considerándose también como falta de asistencia.
- LXI. Todos los jugadores, pero en especial los de Grupos Fijos, deberán apegarse al reglamento de golf y observar las reglas básicas de etiqueta y velocidad de juego. El incumplimiento contará como falta para efectos de conservar la Salida Fija.
- LXII. Los jugadores que deseen obtener un Horario Fijo deberán someter su petición, por escrito, al Comité de Golf. Dentro del escrito se deberá mencionar los nombres de los jugadores que integrarán al grupo, así como su preferencia de día y hora.
- LXIII. La asignación de Grupos Fijos se hará en estricto orden cronológico de la solicitud y conforme exista disponibilidad de horarios. El Comité de Golf no puede garantizar el espacio, la disponibilidad, la fecha ni la hora que será asignada.

CAPITULO 4 – Infantiles y Juveniles

- LXIV. Para efectos del presente reglamento, se consideran jugadores infantiles a aquellos de 12 años o menores y juveniles a aquellos de 13 a 18 años de edad.
- LXV. Salvo por las excepciones aquí establecidas, los socios infantiles y juveniles están sujetos a los mismos beneficios y a las mismas reglas y obligaciones del presente Reglamento, en especial las mencionadas en el Capítulo I.
- LXVI. Los padres o tutores de los infantiles y juveniles son responsables del apego al Reglamento y la conducta de sus hijos.
- LXVII. Con independencia de lo establecido en la Ley vigente y en otros reglamentos del Club, a cualquier infantil o juvenil que sea sorprendido ingiriendo bebidas alcohólicas o estupefacientes dentro de las instalaciones del Campo, le será solicitado se retire inmediatamente, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes, perdiendo el privilegio de juego hasta que así lo determine el Consejo de Administración o el Comité de Honor y Justicia.
- LXVIII. El acceso al campo, así como las reglas relacionadas con el uso de Caddies, deberán ser sancionadas por el profesional de golf en turno. Cualquier privilegio otorgado se puede revocar por el incumplimiento del presente Reglamento.
- LXIX. Los infantiles y juveniles no pueden reservar horarios de salida y estarán sujetos a la disponibilidad de horarios que les señale el starter o marshal en turno.

LXX. Los infantiles y juveniles no son candidatos para Grupos Fijos.

CAPITULO 5 – Invitados y Acompañantes

- LXXI. Ningún invitado será admitido a jugar golf sin estar acompañado por un Socio.
- LXXII. Todos los invitados, sin excepción, deben de identificarse tanto en la recepción del Club como en la caseta de salidas, señalando el nombre y número de Acción del Socio que los haya invitado.
- LXXIII. El Socio que realice invitaciones, proporcione pases o green fees, está obligado a asistir al Club junto con sus invitados.
- LXXIV. El número máximo de invitados por Socio para jugar golf es de 3 personas por día.
- LXXV. Ningún invitado podrá jugar más de dos veces al mes ni más de diez veces al año, sin importar que el anfitrión sea distinto.
- LXXVI. El Socio anfitrión será responsable del comportamiento y etiqueta de sus invitados, haciéndose acreedor a las sanciones que se generen por las faltas en que incurran sus invitados.
- LXXVII. Con excepción de invitados especiales, previamente autorizados por el Comité de Golf, todos los invitados a jugar golf deberán de contar con un pase (green fee).
- LXXVIII. Los invitados deben contar con hándicap oficial o ser previamente autorizados por el profesional en turno para permitir su salida al campo.
- LXXIX. Los invitados están obligados a usar un caddie por cada invitado, sin que éste cuente para el número mínimo de caddies por grupo, de acuerdo con el Capítulo correspondiente.
- LXXX. Los acompañantes se permiten únicamente de martes a jueves, y máximo un acompañante por grupo.
- LXXXI. Se permite hasta un acompañante por grupo en eventos especiales y torneos, sin importar el día de la semana.
- LXXXII. Los acompañantes no podrán ingresar a mesas de salida ni greenes, limitándose a observar desde la periferia.
- LXXXIII. Los acompañantes ingresan al campo bajo su propio riesgo, sin responsabilidad alguna para el Club. Asimismo, la conducta de los acompañantes se rige por todo lo establecido en el presente Reglamento, y cuya responsabilidad recae en el socio al que acompañen.

CAPITULO 6 – Práctica y áreas colindantes

- LXXXIV. Las reglas de etiqueta y vestimenta mencionadas en el primer capítulo aplican igual para las áreas práctica que para el campo.

- LXXXV. Se prohíbe la música dentro del área de snack de golf, práctica, greenes y zonas de approach.
- LXXXVI. No existe un límite de tiempo definido para utilizar las áreas de práctica, pero en días de alta concurrencia, los jugadores deberán utilizar las instalaciones durante un tiempo prudente y razonable para permitir el uso justo y equitativo para todos.
- LXXXVII. Dentro del área de práctica, los carritos deberán estacionarse de tal forma que no obstaculicen el paso libre de otros carritos y jugadores.
- LXXXVIII. Al terminar sus rondas de juego, los jugadores deberán desalojar las áreas de llegada del hoyo 9 y 18 lo antes posible. No se permite hacer cuentas ni revisar apuestas en los espacios de llegada para jugadores y carritos.
- LXXXIX. Los jugadores, a través de sus caddies, son responsables del desalojo de sus carritos de golf, independientemente que sean propios o rentados, de todas las áreas colindantes al hoyo 9, hoyo 18, snack de golf y bodega de bastones.

CAPITULO 7 – Carritos

- XC. El uso de carros de golf se considera un privilegio y no es obligación del Club permitirlos, pero se brindan las facilidades necesarias para todos los socios que cumplan con las responsabilidades que aquí se establecen.
- XCI. Por “carrito de golf” se entiende un vehículo diseñado específicamente para el propósito de conducirse dentro de un campo de golf, bajo ciertas restricciones de tamaño, peso y características. El Comité de Campo se reserva el derecho de negar el acceso a aquellos vehículos que no cumplan con dichas especificaciones.
- XCII. El manejo de los carros de golf se limita a personas de 16 años o mayores, con independencia de que el carrito sea propio o rentado.
- XCIII. El responsable del buen uso que se haga del carro de golf será el accionista a cuyo nombre este registrado o se le haya rentado.
- XCIV. El usuario de un carro de golf tiene la responsabilidad de inspeccionarlo al momento de recibarlo, reportando cualquier anomalía en el momento. La omisión de dicho reporte asume el estado y condiciones adecuadas y libera al Club de cualquier responsabilidad.
- XCV. Cualquier daño causado a los carros propiedad del Club, será con costo y cargo al responsable del mismo.
- XCVI. Cualquier daño causado con los carritos de golf a las instalaciones del Club, a la propiedad ajena o a la integridad de las personas, será total responsabilidad del usuario del carrito, con independencia de que sea propio o rentado.
- XCVII. Los avisos en las mesas de salidas de los hoyos 1 y 10 informarán a los usuarios de carros de golf del tránsito marcado para ese día:

- i. Solo caminos - Los carros de golf no podrán abandonar los caminos por ninguna circunstancia.
 - ii. Regla de 90° - Los carros de golf deberán circular por los caminos hasta la distancia donde se encuentren el próximo tiro, entrando con un ángulo de 90° con respecto al camino, y saliendo de la misma manera después de haber ejecutado su tiro.
 - iii. Solo bandera – Se permite el ingreso bajo las mismas condiciones de la Regla de 90° únicamente a jugadores que, por circunstancias especiales relacionadas con movilidad, sean previamente autorizados por el Comité de Golf. El jugador deberá portar en el carrito la bandera que lo identifica como tal.
 - iv. En caso de no existir aviso o indicación contraria, la regla de carros se asume como “Solo Caminos”.
- XCVIII. Con independencia de los lineamientos de sana convivencia aquí establecidos, así como el manejo prudente de los carros dentro de las instalaciones del Club, los usuarios deberán apearse a las indicaciones de uso del fabricante.
- XCIX. Se debe tener especial cuidado de mantener los carros de golf alejados de áreas sensibles del campo, como greenes, mesas de salida, trampas, jardineras, viveros y obstáculos
- C. Los carritos no deben circular ni estacionarse en lugares que representen un obstáculo o un peligro para las personas y las instalaciones. Se debe evitar a toda costa circular en contraflujo al sentido del juego y cruzar frente a jugadores que estén ejecutando sus tiros de golf. Lo anterior aplica particularmente para los caminos del hoyo 1 y hoyo 10, donde hay más actividad y confluencia de personas y carritos.
- CI. Los carritos deben conducirse con el paso del grupo en juego, especialmente respetando los espacios para los grupos que se encuentran adelante o en zonas colindantes.
- CII. Todo usuario deberá observar cordialidad, amabilidad y precaución en la conducción de los carros de golf. El uso de la música debe apearse estrictamente a lo establecido en el Capítulo I del presente Reglamento.
- CIII. El Club no se hace responsable por objetos olvidados dentro de los carritos.
- CIV. El Comité de golf se reserva el derecho de negar el uso de los carros de golf a los jugadores que violen las disposiciones aquí estipuladas.

CAPITULO 8 – Caddies

- CV. Salvo las excepciones aquí dispuestas, es obligatorio que cada jugador sea acompañado en el campo por un caddie.

- CVI. Los caddies proporcionan sus servicios a través de una concesión y no son empleados del Club. Por tanto, la relación caddie-jugador queda bajo la exclusiva responsabilidad del jugador que contrata sus servicios.
- CVII. El jugador que contrata los servicios de un caddie, acepta implícitamente las cuotas publicadas para dicho efecto y está obligado a pagarlas, aun cuando no se pueda completar la ronda por temas de clima u otras contingencias.
- CVIII. Dar propina a los caddies es opcional, dependiendo del servicio brindado. El Club no establece cuota ni monto alguno para dicho propósito.
- CIX. El jugador deberá tratar al caddie con respeto y cordialidad, situación que debe ser correspondida por el caddie. En caso de cualquier irregularidad, deberá reportarse de inmediato con cualquier persona del Staff de Golf. El Club y sus respectivos Comités se limitan a mantener el orden y convivencia, aplicando las medidas necesarias que amerite cada situación, pero no se asume ninguna otra responsabilidad.
- CX. Los caddies tienen prohibido jugar o ejecutar tiros durante su jornada de trabajo y el desempeño de sus funciones.
- CXI. Los caddies tienen prohibido ingerir bebidas alcohólicas o cualquier sustancia prohibida dentro de las instalaciones del Club. Los jugadores deben abstenerse de ofrecerlas o permitirlas, pues ameritan sanciones para ambos.
- CXII. Los jugadores en carros podrán salir acompañados por un caddie por cada dos jugadores, siempre y cuando las dos bolsas estén en el mismo carro.
- CXIII. Un adulto acompañado de un menor de 18 años podrá salir con un solo caddie.
- CXIV. Dos menores de 18 años podrán salir con un solo caddie.
- CXV. Todos los invitados deben llevar caddie, sin excepción.
- CXVI. Los jugadores que cuenten con un hándicap comprobado de 1 dígito y estén autorizados por el Comité de Golf, podrán salir sin caddie. El privilegio se puede perder cuando los jugadores autorizados falten en las obligaciones básicas de reparación de divots y trampas, entre otras tantas.
- CXVII. Aun cuando el jugador es el último responsable de mantener las condiciones e integridad del campo, los caddies deben de asistir en tareas como reparación de divots o trampas, sin excepción.

CAPITULO 9 – Diversos

- CXVIII. Todas las personas que ingresan a las áreas de golf (práctica, campo y colindantes) lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo. Aun cuando el Club contara con pólizas de seguro, las coberturas, de haberlas, pueden ser limitadas y no cubrir todos los incidentes.
- CXIX. No se permiten mascotas, ni vehículos distintos a carritos de golf en ninguna área del campo ni de la práctica.

CXX. El uso del campo para hacer ejercicio está permitido exclusivamente para Socios, pero queda prohibido utilizar cualquier área fuera de los caminos. Los golfistas siempre tendrán preferencia y derecho de paso.

CAPITULO 10 – Reglas de Juego

CXI. Aplican todas las reglas vigentes de la USGA y FMG.
CXII. Las reglas locales, a la fecha de publicación del presente reglamento, son las siguientes:

- i. Fuera de Límites: Definido por estacas y/o líneas blancas, bardas, cercas, mallas y muros de colindancia. Aplica la regla de castigo y distancia, o dos golpes por donde salió la bola de los límites del campo, con drop a dos bastones de alivio.
- ii. Áreas de Penalidad: Definidas por líneas o estacas amarillas, rojas, o por el contorno exterior de los bordes artificiales de las mismas. El jugador tiene la opción de ejecutar el tiro sin penalidad cuando la bola es jugable, excepto en los casos marcados por el inciso **ix**.
- iii. Terreno en Reparación, alivio con drop sin penalidad:
 - Uniones de Pasto Recién Plantado: Alivio sin castigo cuando la bola repose en las uniones. No aplica para el stance.
 - Áreas delimitadas por líneas blancas.
 - Montículos y senderos de hormigas y sus hormigueros.
- iv. Ranuras Cercanas al Green: Si la bola reposa dentro de la ranura, o si la ranura o su borde exterior interfieren con el swing razonablemente dirigido al objetivo, existe alivio sin castigo y se posiciona la bola con la mano en el punto más cercano sin acercarse a la bandera.
- v. Caminos y senderos con superficie artificial, incluyendo sus guarniciones, existe alivio con drop sin castigo.
- vi. Green Equivocado: Si la bola reposa en un green equivocado, el jugador está obligado a tomar alivio con drop de 2 bastones sin penalidad. Para efectos de esta Regla, el collarín o “fringe” aplican como parte del green.
- vii. Obstrucciones Inamovibles cerca del Green: el alivio sin castigo solo se permite cuando la obstrucción como aspersores o marcas de distancia están dentro de dos bastones hacia el green, en la línea de juego, y la bola dentro del largo de dos bastones de la obstrucción. No hay alivio de acuerdo con esta Regla Local si el jugador elige una línea de juego claramente irrazonable.

- viii. Objetos Integrales: Cualquier objeto artificial unido a un árbol, incluyendo anillos de plástico, muros de contención en cualquier área de penalidad, bunker o área de salida, puertas/rejas unidas a objetos que definen los límites del campo, vestigios de muros, torreones y similares. El alivio es con drop y un golpe con castigo.
- ix. Zonas de Juego Prohibido:
 - Baby Trees: Marcados con color azul. Alivio obligatorio con drop sin penalidad.
 - Viveros: Identificados con estacas azules. Alivio obligatorio con drop sin penalidad.
 - Espejos de agua, lagos o ríos, aun cuando no contengan agua: Si la bola reposa dentro de la zona húmeda del obstáculo, se considera alivio obligatorio con drop y golpe de penalidad.
 - Jardineras, arbustos y plantas de ornato: Aplica drop obligatorio con un golpe de penalidad.
- x. Suspensión de Juego en Situación Peligrosa: Señalada por una sirena prolongada o cohete. Es obligatorio suspender el juego y buscar refugio inmediatamente. Esta regla no está sujeta al criterio de los jugadores y el incumplimiento será sancionado.
- xi. Reanudación De Juego: Dos cohetes o toques de sirenas.

CAPITULO 11 – Subcomités

El Comité de Golf en turno determinará la integración de los diferentes Comités de apoyo para atender temas específicos como Damas, Seniors, Infantiles y Juveniles, así como para la organización de Torneos, equipos Interclubes y otras necesidades similares.

Los integrantes y encargados de dichos subcomités establecerán sus propios modelos de trabajo y, en su caso, Reglamentos Específicos que se encuentren debidamente alineados con el Reglamento General y el Reglamento de Golf del Club.

CAPITULO 12 – Intercambios

El Club podrá establecer convenios de intercambios con otros Clubes, mismos que se extienden a todos los jugadores, sin distinción ni privilegio, y cuya información se puede consultar con la Oficina de Golf.

El único mecanismo para hacer uso de los intercambios es a través de la oficina de Golf para asegurar el cumplimiento y reciprocidad, por lo que queda prohibido solicitarlos en forma directa con los Clubes en convenio.

El Club no asume ninguna responsabilidad ni obligación con respecto a la disponibilidad de fechas u horarios de intercambio. Cada Club administra sus propias

operaciones de forma independiente. Sin embargo, por respeto a los Clubes que nos brindan sus instalaciones como intercambio, y obedeciendo a nuestros propios requerimientos, se necesita que las reservaciones se hagan al menos con 4 días de anticipación, observando que los lunes no son días hábiles.

Con la finalidad de brindar los beneficios de los intercambios a toda nuestra comunidad golfística, ningún socio del Club podrá utilizar más de un intercambio por mes.

Una vez confirmada una reservación de intercambio, no se permite cambio de jugadores, pues el Club anfitrión necesita validar a las personas que se presentan a jugar.

Las cancelaciones de reservas de intercambio deben notificarse al menos 24 horas antes. Los socios que no cumplan con sus reservaciones estarán sujetos al mismo tipo de sanciones mencionadas en el presente reglamento.

Los socios morosos, sancionados o suspendidos no tienen derecho a utilizar intercambios.

CAPITULO 13 – Sanciones

CXIII. Las infracciones cometidas serán sancionadas de la siguiente manera:

- i. Primera instancia: apercibimiento verbal
- ii. Segunda instancia: reporte escrito para anexar al expediente del Socio, así como un apercibimiento por escrito por parte del Comité de Golf
- iii. Después de la segunda instancia, se elaborará un reporte escrito para anexar al expediente del Socio y será sometida a las sanciones que determine el Comité de Golf, mismas que serán inapelables.

CXIV. No obstante a lo establecido en el artículo que antecede, cualquier falta grave al reglamento será sancionada con la pérdida de privilegios de juego mientras el Comité de Golf, el Consejo de Administración o el Comité de Honor y Justicia determinen las acciones a seguir.

Cualquier situación no contemplada dentro del presente reglamento será sometida al Comité de Golf para su evaluación. Los marshals y starters no están facultados para tomar decisiones fuera del presente reglamento.